

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

- 8029** *Resolución de 24 de marzo de 2021, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural a favor de «La Montería y la Rehala en Extremadura», con carácter de patrimonio cultural inmaterial.*

Con fechas 5 de febrero de 2018 y 10 de julio de 2020, la Federación Extremeña de Caza solicita la declaración como bien de interés cultural a favor de «La Montería y la Rehala en Extremadura». La Federación acompaña sus solicitudes de un informe sobre «La Montería y la Rehala como Bien de Interés Cultural Inmaterial de Extremadura» y de un «Informe sobre aspectos normativos, sociales y territoriales de la Montería y la Rehala como BIC», obra de expertos en la materia.

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado mediante Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, y modificado mediante Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, la cual se publicó y entró en vigor con fecha 29 de enero de 2011, recoge como competencia exclusiva en su artículo 9.1.47 la «Cultura en cualquiera de sus manifestaciones», así como el «Patrimonio Histórico y Cultural de interés para la Comunidad Autónoma».

En desarrollo de esta competencia se dictó la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura. El artículo 1.2 de la norma determina que «constituyen el Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura todos los bienes tanto materiales como intangibles que, por poseer un interés artístico, histórico, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, etnológico, científico, técnico, documental y bibliográfico, sean merecedores de una protección y una defensa especiales. También forman parte del mismo los yacimientos y zonas arqueológicas, los sitios naturales, jardines y parques que tengan valor artístico, histórico o antropológico, los conjuntos urbanos y elementos de la arquitectura industrial, así como la rural o popular y las formas de vida y su lenguaje que sean de interés para Extremadura».

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la propia ley, los bienes más relevantes del Patrimonio Histórico y Cultural extremeño, deberán ser declarados de interés cultural en la forma que el propio artículo detalla.

Por su parte, el artículo 6.3 de la ley incluye entre los bienes que pueden ser declarados de interés cultural «las artes y tradiciones populares, los usos y costumbres de transmisión consuetudinaria en canciones, música, tradición oral, las peculiaridades lingüísticas y las manifestaciones de espontaneidad social extremeña».

También, la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, en su artículo 2, dispone que tendrán la consideración de bienes del patrimonio cultural inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos, reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural.

Además, el artículo 4.2 de esta norma prevé que «los bienes muebles y espacios vinculados al desenvolvimiento de las manifestaciones culturales inmateriales podrán ser objeto de medidas de protección conforme a la legislación urbanística y de ordenación del territorio por parte de las Administraciones competentes».

En definitiva, se trata de llevar a cabo el procedimiento de declaración de bien de interés cultural, que se regula en los artículos 7 y siguientes de la mencionada Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

La competencia para dictar Resolución corresponde a la Consejera de Cultura, Turismo y Deportes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley 2/1999, de 9 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

Vista la propuesta favorable del Director General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural, de fecha 21 de febrero de 2021, y en el ejercicio de las materias atribuidas en el Decreto del Presidente 16/2019, de 1 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE número 126, de 2 de julio de 2019), y demás preceptos de aplicación general, resuelvo:

Primero.

Incoar procedimiento para la declaración de bien de interés cultural a favor de «La Montería y la Rehala en Extremadura», con carácter de Patrimonio Cultural Inmaterial, de acuerdo con lo descrito en el anexo que se acompaña, para el reconocimiento y protección de este elemento del patrimonio cultural extremeño.

Segundo.

Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con la legislación vigente.

Tercero.

Remítase la presente resolución al «Diario Oficial de Extremadura» y al «Boletín Oficial del Estado» para su publicación, la apertura de un trámite de información pública por período de un mes y comuníquese al Registro de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura y Deporte para su anotación provisional.

Mérida, 24 de marzo de 2021.–La Consejera de Cultura, Turismo y Deportes, Nuria Flores Redondo.

### ANEXO

Se publica, como anexo, un extracto de la documentación y los informes aportados por la Federación Extremeña de Caza: «La Montería y la Rehala como Bien de Interés Cultural Inmaterial de Extremadura» e «Informe sobre aspectos normativos, sociales y territoriales de la Montería y la Rehala como BIC». Los informes y documentación íntegros a los que hace referencia el acuerdo de incoación, constan en el expediente administrativo correspondiente. Este expediente se podrá consultar en las dependencias de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural (avenida Valhondo, s/n, módulo 4, planta 2.<sup>a</sup>, 06800 Mérida, Badajoz) por las personas interesadas en el procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y el artículo 15 y siguientes de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.

#### *Identificación y descripción de «La Montería y la Rehala en Extremadura»*

Datos de identificación del bien:

Denominación. La Montería y la Rehala en Extremadura.

Localización. Terrenos cinegéticos autorizados en Extremadura.

#### Orígenes, desarrollo y continuidad

Datos históricos: La montería surge en el medievo, adecuándose al biotipo del bosque mediterráneo. La importancia histórica de la montería se fundamenta en técnicas, valores, gestión ambiental, identidad, diversidad, etc. que han ido transmitiéndose a lo largo del tiempo.

La importancia de la caza, y en ella la montería y la rehala, puede rastrearse a través de fuentes y obras literarias. Es a partir de la Edad Media cuando encontramos referencias que hace alusión a modalidades cinegéticas colectivas.

Podemos situar en la Edad Media el origen de la estrategia militar de esta modalidad, que ha variado con el paso de los siglos, adecuándose a las novedades técnicas y al contexto socio-histórico. La introducción de las armas de fuego a partir del siglo XVII, y su generalización a finales del XVIII, modificaron la montería, que pasó de las lanzas y la ballesta al arcabuz y más tarde a la escopeta. Lo mismo ocurrió con el cambio de la propiedad de la tierra, la ampliación del derecho a caza a toda la población. Todas estas variables afectaron a la montería.

Del carácter propedéutico de la caza como preparación para la guerra encontramos referencias en tratados medievales, como «El Libro de la caza de aves» de Pedro López de Ayala. En época medieval destacan las obras «Paramientos de la Caza», mandada escribir por Sancho VI de Navarra (1180), «Libro de la Montería», de Alfonso XI de Castilla, escrito en la segunda mitad del siglo XIII; y el «Tratado de la montería del siglo XV», del Duque de Almazán.

Respecto a las regulaciones sobre el ejercicio de la caza, hay noticias en las «Partidas» de Alfonso X el Sabio. Las regulaciones aparecen en los restantes reinos cristianos peninsulares. En 1180 aparece el «Código de las Monterías», durante el reinado de Sancho IV de Navarra, aunque hay noticias anteriores de Sancho Fernández, Conde de Castilla, donde se mencionan a los monteros que acompañaban al rey en las cacerías.

Por lo que respecta a la caza mayor, Alfonso XI de Castilla, en el «Libro de la Montería» se refiere a la caza del venado. Es este el primer tratado montero pues el libro segundo de los capítulos XIII al XX, detalla el trabajo de los «monteros de trailla» y los «monteros de lebre». Aquí tenemos descrito el origen de los actuales rehaderos. Además de describir distintas formas de caza se mencionan comarcas de importancia cinegética. En el libro III adquieren un notable protagonismo los montes extremeños, de los que se citan más de 200, con indicación de sus vocerías y armadas, en los que abunda el oso y el jabalí.

«Diálogos de la Montería», atribuida a Luis de Barahona Soto, y redactada posiblemente a mediados del siglo XV, nos ofrece una valiosa información sobre cómo eran las monterías medievales.

Durante la Edad Moderna, la venatoria fue ganando importancia en su práctica y en la reflexión sobre la misma. Destacan: «Dialogos de Montería», del Duque de Almazán, «Discurso de la Montería», de Argote de Molina, «Origen y dignidad de la Caza», de Juan Mateos en el siglo XVII; el «Libro de la Montería», de Pedraza, del siglo XVII, y el «Arte de Ballestería y Montería», de Martínez de Espinar, también del siglo XVII.

La caza mayor en estos momentos era privilegiado de reyes y de nobles, tal y como señala en 1634 Juan Mateo Ballestero, manteniendo su condición propedéutica para la guerra. En este libro hace referencia a la presencia de los perros en las monterías, sus razas y adiestramiento, y asimila la figura del montero a la del podenquero.

La ballesta era el arma fundamental en monterías, algo que cambió cuando a partir del siglo XVI se generalizó el uso del arcabuz. Esto provocó cierto temor a que disminuyera el número de piezas, como se observa en la «Pragmática» de 1611, que ordenaba que no se cazara con escopeta, arcabuz, munición de pólvora, perdigones o bala. Felipe II derogó esta prohibición, aunque aparecieron restricciones durante los siglos XVII y XVIII.

En el siglo XVII, Martínez de Espinar en su obra «Arte de Ballestería y Montería», distinguía los tipos de caza. La montería y la ballestería serían la caza mayor, la volatería de aves, se podría asimilar a la caza menor, y la «chuchuería» o «fullería mañosa» se refería a la caza mediante utilización de redes y lazos. Durante la Edad Moderna se sigue asimilando el término montería con la caza mayor.

En el siglo XVIII y en el aspecto didáctico de los libros venatorios, hay que destacar la obra de Juan Manuel de Arellano: «El cazador instruido, arte de catre opera y perro, a

pie y a caballo: que contiene todas las reglas condiciones al perfecto cimiento de este ejercicio». Estamos ante un completo catálogo en el que se describen distintos tipos de caza, cobro de pieza, perros, etc.

José de Argullol (1884) se refiere a la división de clases dentro de la cinegética y los lugares ocupados por cada estamento. También, a finales del siglo XIX señala esa división entre clases de cazadores, junto con modalidades y tipos de caza.

A partir del siglo XIX, el régimen que regía la caza empieza a cambiar. Si durante la Edad Media y la Edad Moderna, la venatoria era privilegio de unas clases privilegiadas, la caída del Antiguo Régimen trajo consigo una apertura.

En el siglo XIX y comienzos del XX aparecen escritos de cazadores europeos sobre su experiencia venatoria en España. Transmiten la imagen de un país con abundancia de caza y permisividad en su captura. Descatan los escritos del británico R. Ford (1840), «Una cacería en el Coto Doñana» y «Manual para viajeros por España y lectores en casa» (1845). Destacan también la obra de Chapman y Buck, «Wild Spain» (1893) y «Unexplored Spain» (1910).

López Ontiveros (1991) señala que no fue hasta el siglo XIX cuando los privilegios cinegéticos disminuyen y la caza se abre al resto de la sociedad. Las Cortes de Cádiz abolieron el privilegio de la caza, y en 1837 por «Real Orden de dos de febrero», se establece que «todos los españoles pueden cazar». En 1879, se aprueba la primera «Ley General de Caza».

López Ontiveros (1991) dedica un apartado a lo que denomina «montería romántica». La ubica a finales del siglo XIX y principios del XX, y es calificada así por los escritos cinegéticos de la época. La singularidad de estas monterías es relatada para Extremadura por Antonio Covarsí. Covarsí, ilustre montero conocido por el sobrenombre del Montero de Alpotreque, publicó cinco libros (entre 1898 y 1927), que hoy son clásicos de la bibliografía montera: «Narraciones de un montero» (1898), «Trozos venatorios y prácticas cinegéticas» (1911), «Grandes cacerías españolas» (1919), «Grandes cacerías españolas» (1920) y «Entre jaras y breñales» (1927). Fundamentales también son las obras del académico extremeño Manuel Terrón Albarrán acerca de «la importancia de la montería como hecho cultural y la distribución de especies de caza mayor».

El Duque de Almazán señala para el periodo de 1915 a 1930 otro momento álgido de la montería.

La actividad cinegética se populariza después de la Guerra Civil. Como señala Ontiveros (1991) varios fueron los factores que permitieron este crecimiento: aumento del nivel de vida, la mejora de las comunicaciones y movilidad, mayor tiempo de ocio, etc. La «Ley General de Caza» de 1970 actualizó la normativa. Con el traspaso de las competencias sobre caza a las comunidades autónomas, se crean distintas figuras de gestión, cotos privados, sociales, reservas de caza, deportivos, etc, que a su vez contrasta con la práctica eliminación de los terrenos libres de caza.

La década de los ochenta y noventa del siglo pasado fueron un momento álgido con la generalización de las monterías. En octubre de 1994, diversas organizaciones redactan el «Manifiesto de la Montería».

#### *La caza mayor en las fuentes históricas*

En el caso de Extremadura se puede hacer un seguimiento de la presencia de especies de caza mayor, a través de una serie de documentos, como son los interrogatorios o diccionarios realizados por el Estado con el objetivo de conocer su territorio: Relaciones topográficas de Felipe II, Interrogatorio de la Real Audiencia de Cáceres (1790), Diccionario Geográfico de Tomás López (finales siglo XVIII), Diccionario de Pascual Madoz (mediados del siglo XIX).

## Descripción

1. Paisajes de caza. A los efectos de la práctica cinegética, desde el siglo XIV al presente, los cazaderos donde se ubicaron y se ubican los grandes cotos de caza mayor se continúan localizando en las grandes manchas de bosque, monte mediterráneo, piedemontes, dehesas arboladas y riberos encajados, soportes físicos de la actividad cinegética histórica de la Montería y la Rehala.

El territorio cinegético extremeño se concentra en las principales zonas serranas. En todos los espacios destaca la vegetación, adaptada a las condiciones físicas plurales y adversas, que muestra una gran diversidad, según incidan sobre ella las características atlánticas, mediterráneas o continentales, litología, relieve, topografía, exposición. La aridez explica la abundancia de encinas y alcornoques en llanos y piedemontes. El quejigo aparece en pequeños rodales y la coscoja en dominios litológicos calizos. El acebuche se eleva hasta los 800 m de altitud. El rebollo ocupa los espacios de influencia oceánica del oeste o las zonas de montaña de mayor precipitación. El castaño aparece en Traslasierra, Guadalupe con carácter más aislado, fruto de repoblaciones puntuales. En los sotos ribereños hay alisos, fresnos, hojaranzos y adelfa. El matorral domina como formación arbustiva de porte bajo, densa y cerrada, integrado por especies de jaras, brezos y madroños, así como retamas, cantueso y tomillo, a la que se añaden las formaciones de sotos ribereños y umbrías de mayor humedad. El efecto umbría (más húmedo) y solana se dejan notar en la composición del matorral, que conforma las grandes manchas que sirven de refugio a las especies de caza mayor, al tiempo que constituyen una fuente sustancial de alimento.

Los paisajes vinculados a la caza mayor tienen condición de áreas protegidas en gran medida. Los cotos de caza mayor no son los únicos en los que se realiza aprovechamiento de caza mayor en la actualidad, sino que además hay que añadir los cotos de caza menor con aprovechamiento de jabalí y un buen número de cotos sociales, donde se celebran numerosas monterías.

Hay que considerar en relación a esta cuestión dos aspectos de relevancia: La amplia distribución de caza mayor por Extremadura y la especialización de determinados territorios. Ambos aspectos permiten comprender el auge en muchos territorios de la caza mayor-montería-rehala.

2. Estructura de la montería. El Profesor Palenzuela destaca que «La montería y la rehala son dos componentes indisociables de una modalidad cinegética de caza mayor, original y de enorme profundidad temporal, con un ámbito territorial que incluye una buena parte del territorio andaluz y se extiende por los ecosistemas de bosque mediterráneo existentes en la mitad sur de la Península Ibérica» (Palenzuela 2017: 8). Jabalís y venados son las principales especies cazadas en Extremadura.

Las monterías tienen una estructura y una tradición que la definen como una de las modalidades ritualizadas. Encontramos un rito de paso propio, la noviez montera, con el que se marca el paso de ser montero, al cobrar la primera res en una montería.

En la legislación extremeña aparecen los criterios y condiciones que afectan a la celebración de las monterías.

Las manchas son monteadas una vez por temporada. Las monterías se realizan en terrenos de sierra y dehesa. Es el bosque mediterráneo el biotipo más común, siendo características en las sierras extremeñas, donde domina la encina y el alcornoque, con un importante sustrato arbustivo y de matorral. Este espacio es propicio para el encarne de las reses durante las monterías por lo que la labor de los perros de las rehalas es fundamental para levantar a los animales y ponerlos a tiro de los puestos. Las dehesas son terrenos antropizados donde la acción humana sobre el bosque mediterráneo proporciona pastos para la ganadería. Se aclara el bosque y se controla la vegetación leñosa para estabilizar los pastizales y crear un entorno óptimo para la ganadería.

La montería, como modalidad de caza colectiva, es la que presenta mayor ritualización con espacios, tiempos, acciones, estrategias, comensalidad, etc. muy pautadas. Odile Vicent, en sus estudios cinegéticos, destaca las características básicas que aparecen en el ritual.

La caza tiene un importante componente teatral, escenográfico, donde los actores desempeñan un papel determinado, codificado y compartido a nivel ritual y simbólico. Celeste Jiménez de Madariaga (2005) señala tres modelos rituales que aparecen en la caza: Rituales propiciatorios, expiatorios y de iniciación. En este último se engloba el rito de la noviez.

– La junta y el desayuno. La montería se inicia a primeras horas de la mañana en la conocida como Junta. La Junta es la concentración de los cazadores (monteros), acompañantes, perreros, rehaleros, organizadores, ayudantes, etc., que van a participar en la montería. Se suele celebrar en la sede de la sociedad de cazadores y en ella se inicia el proceso de interacción entre los participantes. Habitualmente se realiza un desayuno colectivo.

Muchos de los momentos de interacción social se producen relacionados con la comensalidad. Se trata de un elemento de cohesión del grupo. Fischler (1995) señala la dimensión imaginaria, simbólica y social que abarca la alimentación humana. En este caso, el desayuno es un plato típico de la gastronomía extremeña.

La comensalidad es uno de los momentos claves pues la comunicación se produce a través de la alimentación, es en la Junta, alrededor del desayuno, donde se priman valores comunes, grupales y donde todos se unen bajo una misma denominación: Montero.

– El sorteo. En el mismo lugar donde se realiza la Junta y, tras dejar un tiempo prudencial para el desayuno, se celebra el sorteo. Antes de comenzar se informa de las normas de la cacería. Se indica el número de rehalas que van a soltarse, las armadas, su ubicación y el número de puestos, las especies que se pueden cazar, el cupo de reses por cazador, las prohibiciones expresas en la legislación y el coto donde se celebra la montería, las normas básicas de seguridad y el respeto a los compañeros y a la ética cinegética. Se expone un mapa topográfico de la mancha con la colocación de las armadas y el lugar por donde se soltarán las rehalas. El sorteo se realiza el mismo día de la montería normalmente, salvo excepciones debidas a factores meteorológicos que obligan a su celebración la noche anterior.

Después de las instrucciones se recordarán, si así se considera, a los monteros difuntos con una oración o un minuto de silencio. También es tradicional, como rito propiciatorio, rezar colectivamente. El ritual se completa deseando «suerte».

En algunas ocasiones, el ritual se detiene en las vicisitudes que existen alrededor del sorteo. Estas situaciones son las propias de monterías. Cuando la montería es de invitación se puede seguir el sistema de sorteo o el Capitán de Montería que asigna directamente los puestos.

El Capitán de Montería es la máxima figura organizativa durante la montería. Es el encargado de dictar las normas a los monteros y dilucidar los conflictos que pudieran aparecer durante la cacería. Forma parte de la organización, ya sea una montería comercial organizada por una organización profesional de caza, una montería social, donde se elige por ser una figura experimentada y carismática, una peña de monteros o en una montería de invitación. El Capitán de Montería organiza el sorteo de los puestos entre los cazadores. Sorteo del que tenemos ejemplos diversos en cuanto a desarrollo en la comunidad.

Por su parte, el Postor, también llamado Maestro de Sierra, es el encargado de colocar a los cazadores en los puestos, responsable de su armada y organizador de la misa. Los postores son también cazadores y suelen ocupar puesto al final de la armada.

El puesto se conoce también según la zona como portillo, postura o paso. Se puede definir como «los lugares donde cada cierta distancia se ha aposar un montero ocupando una posición en esta línea imaginaria que conforman las armadas o traviesas» (Segovia, 2007). Según la montería, la orografía del terreno y las costumbres, los puestos se colocan de diferente forma. La cantidad de puestos depende del organizado, y aunque se acepta que en cada 100 Ha el número oscila entre 8 y 10 puestos, depende de las circunstancias de la montería y el propio terreno. Los puestos están señalizados el día de la montería.

– La salida al cazadero y la suelta de las rehalas. Después del sorteo los cazadores se reúnen con el postor de su armada. Una vez organizados se realiza la salida al campo. El acceso al cazadero se realiza en coche o andando, según las distancias desde el lugar de la Junta. Se pide que se haga silencio y de forma ordenada para evitar alertar a las reses de la presencia humana. La colocación de las armadas es fundamental y éstas se dividen en armadas de cierre (de cuerda, frontera, recula o suelta y de sopié) y las traviesas (las que se colocan en el interior de la mancha).

Las primeras que se colocan son las de «cierre» (sopie y cuerda) que delimitan el perímetro de la mancha. Después se colocan las traviesas, que son las que se ubican en el interior de la mancha. Todas las armadas están dirigidas por un postor, que organiza y coloca a cada montero. Se documentan nombres de armadas.

Una vez colocadas las armadas es el momento de las rehalas o recovas. El concurso de las mismas es fundamental porque son los perros los que hacen que los animales salgan de sus encames. El capitán de la Montería establece los lugares donde se van a soltar. Un cohete, en algunos casos el disparo de un trabuco, el sonido de las caracolas y las voces de los perreros indican que se ha realizado la suelta.

La suelta de los perros va a depender de la forma de dar la mancha, la disposición de las armadas, la complejidad orográfica del terreno, su extensión, etc. Así, si la mancha es larga se opta por echar la mancha al choque. Otra forma es la mancha al cruce, al cerco o dándole la vuelta, si bien, el sistema más común es de «a una mano o en un sentido».

– La batida de la mancha, los lances y la recogida de las reses. La mancha, según su extensión, se bate durante tres o cuatro horas. Los monteros esperan en el puesto la suerte del lance. Uno de los trabajos de los perros es el agarre. El acoso de los perros a una res y el agotamiento de la misma puede propiciar el agarre. El montero espera en su puesto la suerte del lance que se resuelve con la detonación, el acierto o el fallo.

El sonido de las caracolas indica que está finalizando la montería. Los perreros llaman a los perros y los cazadores esperan ser recogidos por los postores. Hasta la llegada de éstos no se debe abandonar el puesto. Los animales abatidos son marcados por los postores o el propio cazador, para que posteriormente los arrieros transporten los animales desde la mancha, con mulas o por ellos mismos, hasta los caminos desde donde se llevan en coches hasta la Junta de Carnes.

– La Junta de Carnes y la comida montera. La Junta de carnes es el lugar donde se llevan las reses abatidas, confeccionándose la denominada alfombra o tapiz, en las inmediaciones de donde se celebra la comida o en un lugar en el bosque, cerca de la mancha.

En las monterías comerciales, el cazador tiene derecho al trofeo, no a la carne, que es propiedad del organizador. Lo mismo ocurre en las monterías de sociedades locales de cazadores y peñas. Mientras, en las monterías de invitación, toda la caza, trofeos y carne pertenece a la propiedad, que la destinará según considere. Finalmente, en las llamadas monterías de maticuelga, la pieza es propiedad del cazador, las menos corrientes en Extremadura.

La alfombra o tapiz es la reunión de los animales abatidos durante la montería. Segovia Poérez (2007) ofrece algunas recomendaciones para que se haga de la forma más decorosa posible y la normativa condiciona, en este momento, el lugar de la alfombra y las condiciones. Tras la confección de la alfombra, el veterinario es figura obligatoria en todas las monterías.

Los cazadores, según cada montería, antes, después o durante la elaboración de la alfombra, aprovechan para comer.

– Despedida y vuelta a casa. Desde primeras horas de la mañana, los participantes han transitado por un período liminal donde se han separado de la cotidianeidad. Según el tipo de montería, las actitudes en las despedidas son diferentes, no obstante, independientemente de la situación, el fin de la jornada marca una vuelta a la cotidianeidad dentro de un esquema ritual, donde el montero vuelve a su condición habitual.

3. Tipología de la montería en Extremadura. Se describen monterías organizadas por sociedades locales de cazadores, peña de monteros, montería comercial y montería mixta (comercial y de invitación). Hay diferencias organizativas entre los distintos casos, y la participación en los diferentes modelos influye en la definición de qué es la caza.

– Monterías en Sociedades de Cazadores. La montería tiene un carácter social. Los puestos son reservados a los miembros de la sociedad de cazadores. En este tipo de monterías los cazadores suelen conocerse entre ellos, mantienen una relación cercana que contrasta con las monterías comerciales. En algunos casos, incluso, las monterías tienen un carácter popular pues se convierten en un acontecimiento social que integra a la población.

El orden dentro del patrón ritual montero se modifica en este caso por los condicionantes meteorológicos. El sorteo es uno de los momentos rituales característicos. La recogida, la despedida, implica el fin de la jornada y la reincorporación a la cotidianeidad.

En las monterías sociales, los rehaleros y perreros son tratados como una parte más de los participantes. No se distinguen de los monteros sino que, bien al contrario, son una parte esencial y su trabajo es reconocido.

Las monterías se preparan con meses de antelación. Durante todo el año hay un trabajo de gestión, de cebar el monte, de instalación de bebederos, observación de la fauna... Se buscan los indicios que los animales dejen en la mancha y se realiza una estimación, previendo así el número de puestos y rehalas necesarias.

Las diferencias geográficas suponen una estrategia distinta a la hora de colocar las armadas y de soltar a los perros.

La financiación de las sociedades tiene dos vías: la cuota anual de los socios y la venta de carne de las monterías.

– Peñas monteras. Una de las modalidades organizativas de las monterías es la que realizan los conocidos como clubs o peñas monteras. Tienen cierta similitud con las sociedades locales de cazadores, en el sentido que su finalidad es la de facilitar a un grupo de cazadores la práctica de la caza mayor. Las diferencias en las sociedades de cazadores locales radica en que no tienen un coto local adscrito a un pueblo y en que sus miembros pueden ser de diferente procedencia.

La organización se basa en un grupo de socios, con un presidente y su junta directiva, que pagan una cuota anual para la participación en las monterías y actividades organizadas. El colectivo tiene un origen basado en distintos vínculos, donde predominan los de amistad y parentesco. Tienen un número limitado y para acceder a la peña se tiene que estar avalado por algunos de sus miembros. Los mecanismos de selección pretenden mantener la cohesión del grupo. Se busca un grupo homogéneo cinegéticamente. La proliferación de peñas de monteros es una reacción a la comercialización de la caza. Las cuotas de los socios son las que establecen las posibilidades económicas para el arriendo de las fincas. Se pueden cambiar las fincas que se montean cada año, aunque también suelen repetirse y crearse vínculos entre los propietarios y las peñas. Frente a la comercialización, se establecen grupos vinculados por lazos, de tal manera que existe una similitud con las sociedades locales de cazadores y el ambiente festivo y de sociabilidad.

Los saludos entre monteros, así como el Presidente de la Peña forman parte de la ritualidad. Las conversaciones giran principalmente alrededor de la caza. La comensalidad se manifiesta como en cualquier otra montería. Un elemento destacado es la vestimenta de los cazadores, observándose las normas propias y tradicionales monteras.

En el sistema de peña prima la relación social o familiar, con normas de acceso y de cumplimiento. El carácter colectivo del trabajo hace que, aún cuando el trabajo de carniceros y veterinario ha comenzado, se sigan trayendo piezas del monte, lo cual contrasta con las monterías comerciales donde se intenta hacer una alfombra completa antes de comenzar el despiece.



– Monterías comerciales. La organización de monterías comerciales se ha extendido de forma exponencial en las últimas décadas. Las empresas de servicios cinegéticos, conocidas como 'orgánicas' hacen negocio con la venta de jornadas de caza. En el caso de las monterías, arrienda fincas para la explotación de la caza, ocupándose de la gestión de la misma y de la organización y venta de las cacerías.

La puntualidad es una norma, es fundamental dar agilidad a la jornada, no demorando en demasía la salida de las armadas ni la recogida de los puestos, lo cual contrasta con las sociedades de cazadores y las peñas monteras. En la organización, el Capitán de Montería es fundamental, debiendo ser resolutivo, negociador, comprensivo y rodearse de un grupo de confianza para que los clientes queden satisfechos.

En estas monterías aparece la figura de los arrieros para transporte de los animales.

– Monterías de invitación. En este caso no existe una comercialización de la caza sino que es el dueño de la finca el que invita a amigos, familiares o compromisos a una montería. La dimensión social es totalmente diferente. Es la propiedad la que asume los costes derivados de la cacería, no existe una cuota a pagar por parte de los monteros, y en todo caso, se establece la tradición del «guante», en el que los monteros invitados aportan una cantidad de dinero, normalmente no estipulada, para sufragar los gastos de postores, camareros, secretarios, etc. La organización como tal la asume el propietario o, en su caso, un gestor cinegético de confianza, que perfectamente puede ser un orgánico. Suele ocurrir que, en una finca con varias manchas, unas pueden venderse comercialmente y otras destinarse a invitación.

Este tipo de monterías suelen ser consideradas exclusivas de una élite social y económica, a la que no suelen tener acceso todos los monteros. Son las menos comunes y, desde un punto de vista etnográfico, es posible analizar su significado más allá de lo puramente cinegético. No hay rentabilidad económica en su organización, pero sí la activación de un capital social, que se basa en reproducir un vínculo social y simbólico entre los participantes.

Respecto a la asignación de los puestos, ésta depende de la propiedad, de tal manera que se puede realizar un sorteo al uso, con todos los puestos en él, o se pueden asignar directamente entre los monteros. En todo caso, se asume lo que la propiedad decida, ya que no es tanto el hecho de la acción cinegética lo que prima sino la invitación. Por lo que se refiere a las capturas, la propiedad es la dueña de la carne y de los trofeos, que podrán ser otorgados a discreción.

Existen además las monterías mixtas, en las que existe una parte de invitación y otra de venta del puesto.

La diversidad de significados de la montería aparece también en el modelo de la invitación, reflejando las relaciones y el contexto social en el que se desarrolla esta tipología.

4. Las Rehalas o Recovas en Extremadura. La montería necesita del conjunto de perros que componen las rehalas para su estrategia cinegética. En Extremadura, las rehalas se conocen con el término de Recova. En el Libro de la Montería de Alfonso XI, se informa sobre cómo se realizaba la montería y se utilizaban los perros en época medieval, cuya organización recordaba a un dispositivo militar e identificaba al montero como aquel que tiene perro y lo suelta en la montería.

El término rehala procede del árabe «rahala» que se refiere a «partida de ganado de distintos dueños conducidos por un solo mayoral» que, en castellano medieval, se usa para denominar a una partida o tropa militar (Aguado, 2017).

El componente asociativo de las rehalas surge en el momento en el que los cazadores ven la necesidad de unir sus perros para poder batir el monte. Con el paso del tiempo, esta función ha ido ampliándose, creando una red social.

Aguado (2017) diferencia dos tipos de rehalas según su origen: las rehalas de clase social alta y las rehalas sociales. Los cambios acaecidos en la organización de las monterías, tienen su reflejo en las rehalas. La 'montería romántica', a finales del siglo XIX y primer tercio del siglo XX, duraba varios días y participaban en ellas clases altas de la sociedad. En ese momento, los cortijos de las fincas solían albergar a los perros y

perreros días antes de la montería. El acceso a la mancha, la suelta de los perros, la recogida de las reses, se hacía a lomos de caballerías o andando.

Con la introducción de los vehículos a motor los desplazamientos se simplificaron. La comercialización de las monterías provocó un aumento de las rehalas sociales y de propietarios. El rehaleo mercantiliza su trabajo con el alquiler de sus servicios o la contraprestación de un puesto de montería.

Aguado (2017) señala que la figura del rehaleo en el contexto de la montería, tiene una función delimitada e integrada en la estrategia de la cacería. Por otro lado, el trabajo y la solidaridad entre perreros denota un vínculo colectivo basado en normas no escritas. A partir de la década de los 90 del siglo XX, esta asociación encuentra vías de institucionalización en asociaciones locales y, finalmente con la creación en el año 1996 de la Asociación Española de Rehalas.

– Composición de las recovas. Dentro de las recovas hay dos figuras fundamentales: el perrero (podenquero) y el perro. La relación entre cazador y perro es muy común en la caza menor, y en la caza mayor, la relación se establece entre el rehaleo y el perro de montería.

El perrero o puedenquero es el guía de la rehala de la montería, mientras que el perro es fundamental por su labor en la suelta y en la forma de echar la mancha. Según las condiciones de cada perro, estos adoptarán una función y posición en el monte. En este sentido, cabe distinguir entre el perro busca o primero, también llamado maestro, que localiza y rastrea las reses; el perro medio o de acoso, normalmente más joven que el anterior; y el perro de agarre, que proporciona seguridad en situaciones directas con las reses. Los perros cumplen la función de localizar las reses, acosándolas y dirigiéndolas hacia las posiciones de tiro. Las razas de perros relacionadas con las rehalas han sido clasificadas por Castejón (2016). Las rehalas están sometidas a normativa referida a los núcleos zoológicos, al transporte, al control sanitario, los seguros, etc.

Algunos rehaleos extremeños mantienen la costumbre de batir la mancha a caballo, si bien, esta es una práctica cada vez menos extendida.

– Recovas, rehaleos y puedenqueros en la montería. Ser rehaleo, ser perrero, también es ser cazador. Hay que distinguir entre la figura del rehaleo, que es el dueño de la rehala, y la del perrero o puedenquero. El perrero es el encargado de dirigir a la rehala en la montería. Este puede coincidir con la figura del rehaleo, cuando es dueño de los perros, o no. El perrero realiza el trabajo duro.

La montería no es posible sin el concurso de las rehalas. Rehaleos y monteros forman parte indispensable de la modalidad. Con la introducción de las armas de fuego, las dos figuras se separan, asimilando al cazador de puesto fijo con el montero, y al cazador con perro como rehaleo.

Los perreros se enfrentan a manchas de diferentes morfologías que tienen que leer para actuar sobre ellas. Los accidentes geográficos, la vegetación, el tipo de mancha y la adecuación de su trabajo al territorio, las pistas, los trastos, las querencias, las zonas de encame, etc, las conoce el perrero, que dirigirá a sus perros hacia las zonas donde posiblemente estén los animales.

La caza, la montería y la rehala han cambiado en las últimas décadas. La importancia de la rehala o el hecho de ser uno más en la montería han cambiado a partir de la comercialización cinegética. Todavía se mantiene esa consideración en muchas ocasiones, sobre todo en las monterías organizadas por sociedades locales de cazadores, peñas monteras y monterías de invitación, siendo menor en las cacerías comerciales.

El trabajo de los perreros tiene su correlación en su forma de vestir y sus accesorios. La imagen del puedenquero la tenemos asociada a los zahones, la caracola y el cuchillo. Las polainas se utilizan cuando la mancha es muy cerrada para proteger las piernas de las zarzas, los espinos y las aulagas. Actualmente también se utilizan monos de trabajo de colores vivos para ser vistos en la mancha. El cuchillo de remate lo llevan los rehaleos y puedenqueros durante la montería, si bien, también lo pueden portar los cazadores y utilizarlos si entran en un agarre.

La caracola es uno de los elementos característicos de los podenqueros durante las monterías. En las recovas extremeñas se utiliza también la cuerna, la bocina y el pito de hueso de buitre. Los perros son llamados y guiados a través del sonido. Por otro lado, son muchas las expresiones de aliento a los perros recogidas durante el trabajo de campo.